



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PEES

Resolución Ejecutiva Regional

N° 047 -2017-GR-GR PUNO

04 FEB 2017

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 477-2017-GRP sobre regularización de pago de Compensación de Tiempo de Servicios del ex servidor JOSE LUIS RAMOS CAYO;

CONSIDERANDO:

Que, doña BRIGIDA PELAGIA ROJAS TICONA, en fecha 23 de enero del 2017, en su condición de cónyuge de JOSE LUIS RAMOS CAYO, solicita reconocimiento y regularización de pago por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2016-PR-GR-PUNO, se procede a cesar en la carrera administrativa pública por fallecimiento a don JOSE LUIS RAMOS CAYO, a partir del 19 de febrero del 2016, consiguientemente, se le reconoce y otorga la Compensación por Tiempo de Servicios en virtud de la octogésima novena disposiciones complementarias final, y no así de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276;

Que, en ese sentido, la Oficina de Recursos Humanos de la sede del Gobierno Regional Puno, mediante Informe N° 343-2016-GR.PUNO-ORA/ORH de fecha 15 de diciembre del 2016, ha determinado la remuneración principal para el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios en S/. 88.52 x 30 años de servicios = S/. 2,655.60 soles del ex servidor JOSE LUIS RAMOS CAYO, cuyo importe será pagada a su cónyuge, señora BRIGIDA PELAGIA ROJAS TICONA; y

Estando al Informe N° 343-2016-GR.PUNO-ORA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, e Informe Legal N° 030-2017-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECONOCER la Compensación por Tiempo de Servicios del ex servidor JOSE LUIS RAMOS CAYO de la sede del Gobierno Regional Puno, y en vía de regularización pagar a favor de su cónyuge, señora BRIGIDA PELAGIA ROJAS TICONA, la suma de S/. 2,655.00, con cargo a la Asignación Presupuestal 2.1.19.21 correspondiente a la Unidad Ejecutora 902 Sede del Pliego Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL